

SR. PROFESIONAL

Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

INACAP - Contribución Patronal Obligatoria Cuota INACAP - Vigencia: Mayo 2020.

El jueves 27 de Febrero de 2020 se firmó el Acuerdo Paritario de Revisión de la Paritaria firmada originalmente el 28 de Mayo de 2019, el cual dispone un incremento salarial para todos los trabajadores de \$ 1.000.- para los salarios de Febrero 2020 (pagaderos en Marzo 2000) y de \$ 1.000.- para los salarios de Marzo 2020 (pagaderos con los salarios de dicho mes). A partir del mes de Abril 2020 se adicionará una suma fija de \$ 2.000.- que se mantendrá abonándose hasta el momento que se incorporen por la próxima Negociación Paritaria.

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota de Mayo 2020.**

Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota de ABRIL 2020	\$ 41.718,80	0,50%	\$ 208,59
Salarización por incremento de cuota Marzo 2020	\$ 71,25	0,50%	\$ 0,36
Cuota de MAYO 2020	\$ 41.790,05	0,50%	\$ 208,95

VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Vigencia: aplicable a los sueldos de Mayo 2020.

Vencimiento para el pago: los días 15 del mes siguiente.

Liquidación y emisión de la boleta de pago: a través de la página web: www.institutocap.org.ar

Lugares de pago: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco; red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet) y PAGO ON LINE a través del botón de pagos de la web del INACAP con la firma PAYPERTIC.

Mesa de ayuda y consultas: 0810-345-1110 / (011) 5352-3200 (líneas rotativas)

